

Legislación Nacional

Decreto 1695/2009 PERSONAL MILITAR Promúlgase la Ley N° 26.527. Bs. As., 5/11/2009 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.527 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Nilda Garré.